



Resolución Ministerial

N° 218-2018-MC

Lima, 11 JUN. 2018

VISTO; el Informe N° 900010-2018/LUM/SG/MC del Área Funcional Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 455-2015-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 387-2016-MC, se conformó el Área Funcional denominada "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social", la cual tiene entre otras funciones, coordinar con el Despacho Viceministerial de Interculturalidad así como con el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, en el ámbito de su competencia, la promoción y generación de acciones orientadas a constituir una sociedad basada en una cultura de paz y solidaridad, que haga del pasado un instrumento para actuar en el presente y que permita que lo ocurrido no se repita, así como las acciones que promuevan la difusión cultural y/o intercultural orientada a la formación de valores y que permita el desenvolvimiento de todas las manifestaciones culturales del país que reflejan la diversidad pluricultural y multiétnica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 452-2017-MC de fecha 15 de noviembre de 2017, se crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, encargada de proponer los lineamientos que servirán de guía para el desempeño del Área Funcional "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social"; estableciendo en su artículo 9, que en ciento veinte (120) días calendario contados a partir de su instalación, dicha Comisión Sectorial presentará al Titular del Ministerio de Cultura el informe final que contenga la propuesta de lineamientos, así como las recomendaciones sobre las líneas de acción fundamentales a adoptar por la precitada Área Funcional para la optimización de sus servicios en beneficio de la ciudadanía;

Que, con la Resolución Ministerial N° 103-2018-MC de fecha 20 de marzo de 2018, se resolvió ampliar el plazo de vigencia de la Comisión Sectorial creada por Resolución Ministerial N° 452-2017-MC, por setenta días (70) calendarios adicionales;

Que, a través del Oficio N° 900001-2018/LUM/SG/MC recibido el 24 de mayo de 2018, el Presidente de la mencionada Comisión Sectorial remitió al Despacho Ministerial el informe final que contiene la propuesta de lineamientos con las respectivas recomendaciones; incluyendo, entre otros documentos, copias de las Actas de la Cuarta y Quinta Reunión realizadas el 27 de febrero y el 20 de marzo de 2018, respectivamente, a través de las cuales se acordó realizar tres mesas descentralizadas en Huamanga (Ayacucho), Huancayo y Lima, para socializar y enriquecer la propuesta preliminar de los mencionados lineamientos, así como, la metodología a utilizar en las mismas;



Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 900010-2018/LUM/SG/MC de fecha 25 de mayo de 2018, el Encargado del Área Funcional Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura, señala que al haberse concluido con las funciones encomendadas a la Comisión Sectorial creada por Resolución Ministerial N° 452-2017-MC, cuyos miembros ejercieron el cargo *ad honorem*, correspondería darles las gracias por la labor desarrollada;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Agradecer a los miembros de la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, conformada mediante Resolución Ministerial N° 452-2017-MC, por los aportes formulados durante el proceso de elaboración de los lineamientos que servirán de guía para el desempeño del Área Funcional “Lugar de la Memoria, la tolerancia y la Inclusión Social”.

Artículo 2.- Agradecer a los participantes de las mesas de trabajo realizadas en las ciudades de Huancayo, Huamanga y Lima, quienes brindaron sus aportes a la propuesta de lineamientos en el marco de la Comisión Sectorial.

Artículo 3.- Disponer que se notifique la presente resolución a los miembros que conforman la Comisión Sectorial señalada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA